

La hacienda del Clero Regular de Daroca en los siglos XVII y XVIII

Isaac Bureta Anento

RESUMEN. Las haciendas de los conventuales de Daroca –Trinitarios, Mercedarios y Dominicos– en los siglos XVII y XVIII procedentes de la institución de misas, rentos, censos y limosnas.

ABSTRACT. The properties of the conventuals of Daroca –Holy Trinity, Our Lady of Mercy and Dominicans monks- in the XVIIth and XVIIIth centuries from the establishment of masses, incomes, taxes and charity.

Juan Fugoso. Donatario de Santa, Nra. Señora en Sag. Nra. Señora, mi-
nistro Real de la Plaza de Aragón, del R. y Obisporio Orden de Santa
Cruz de la Orden, Redemptor de Cautivos en los Reynos de Aragón, Na-
varra, y Principado de Cataluña etc.

Haviendo oído N. Rmo. Nro. Sr. Martin de Torres,
General de todo el Orden m. Dn. de N. Rmo. Sr. VI,
dado en Roma el día 24 de Sept. del año de 1777, en el
que da facultad a su Rma. para hacer reduccion de las Iglesias
fundadas, así cantadas, como secadas, y p. condonar, y abolver
a los Comendados de todo el Orden, y aun a los Religiosos particu-
lares de la obediencia de las Iglesias manuales, que por omision ha-
rian de celebrar hasta el presente, en la forma, y pres-
crip. de Nro. Dn. y haviendome dado su Rma. Comision plena
p. y en su nombre, y en virtud de Nro. Dn. hagamos la reduccion
de dichas Iglesias en los Com. de esta Nra. Gra. por lo tocante
a los Reynos de Aragón, y Navarra, como todo consta de las Letras
que nos dirigio su Rma. dada en Madrid a 24 de Julio del
año 1778, cuya Copia con fecha de 19 de Nro. Mes de Sept. remite
a esta Comunidad: Por tanto, dando a Nra. Comision, y baxiendo
visto con especial cuidado y atencion la Tabla de Iglesias fundadas,
cantadas, y secadas de Nro. Com. de Daroca, y atendiendo el Estado
presente de los Capitales y sus Reddidos de las Fundaciones de Nro.
Com. de Daroca: Hacemos la reduccion de todas las Iglesias funda-
das cantadas, y secadas en la forma siguiente.

- 1.ª La Iglesia Cantada, que fundo D.ª Joanna Enrrique, se reduce a
una de los en dos años quando se cobra.
- 2.ª La Iglesia Cantada, que fundo D.ª Bernarda Alarcon, y las cinco lras. se redu-
cen a una Cantada, y dos lras.

Cuando se trata de conocer la historia económico-social de estas tierras del Jiloca, uno se encuentra con aspectos de la misma acerca de los cuales se sabe muy poco pese a lo publicado en sus aspectos generales. Uno de estos aspectos particulares es la acumulación de propiedades por la Iglesia a finales del Antiguo Régimen.

El clero era la clase más favorecida en estos siglos que acotamos, porque tenía dos fuentes seguras de ingresos: los que se derivaban de sus actividades religiosas y los procedentes de sus posesiones. El cobro del diezmo y las primicias, los derechos de pie de Altar –misas, bautizos, bodas, entierros–, la propiedad de numerosas tierras y los intereses de sus préstamos censales, etc. le permitía beneficiarse de estas rentas y ejercer así una influencia añadida sobre los fieles.

La exposición que aquí presentamos pretende ser una aportación que permita iluminar este vasto campo a un nivel y extensión locales. Comprende solamente un conjunto de tres instituciones religiosas regulares asentadas en Daroca, –Trinitarios, Mercedarios y Religiosas Dominicas– que dejaban sentir su peso e influencia, principalmente las dos primeras, en parte del marco geográfico de las riberas del Jiloca, sin olvidar a la Orden del Císter del Monasterio de Piedra.

El crecimiento de sus patrimonios fue en continuo aumento en estos tiempos de mediados del siglo XVII y, sobre todo, del XVIII. Este siglo fue una centuria muy próspera para ellas, aunque con notables diferencias, como se verá más adelante. En cien años se hicieron con numerosas heredades, bien en virtud de disposiciones testamentarias o en actos entre vivos.

Las principales fuentes de ingresos que les proporcionaba el numerario para invertir en la compra de propiedades eran el peculio de los frailes y los legados post mortem para fundaciones de misas rezadas, cantadas y aniversarios. Todas tenían su tarifa particular.

La acumulación creciente de tierras venía propiciada por la amortización, es decir, por su vinculación a grupos sociales dominantes –nobleza y clero–, que podían adquirirlas, pero no enajenarlas.

Eran unas comunidades ricas, aunque sus miembros no lo fueran a título particular por el voto de pobreza emitido, gracias a las donaciones de los fieles, a la exención de impuestos, a las lucrativas inversiones de sus capitales, etc.

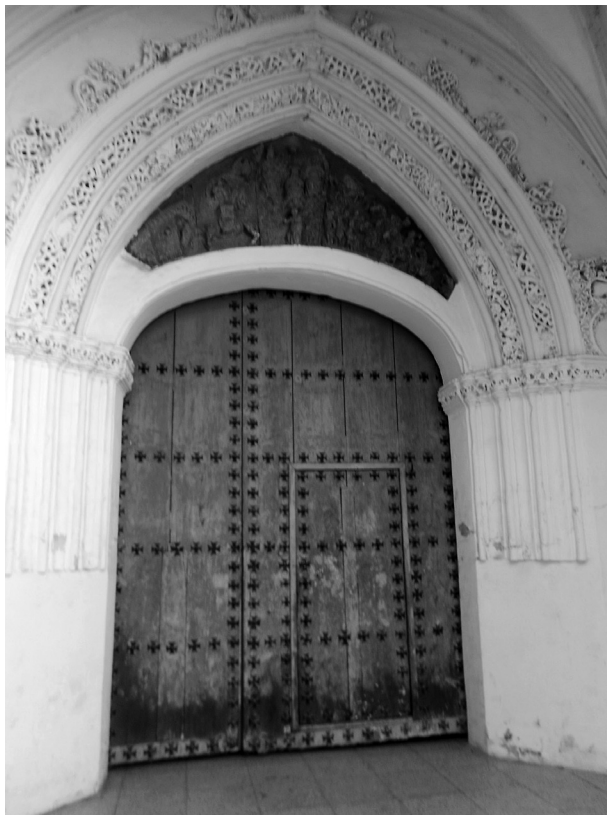
Este interés de los conventuales por hacerse con propiedades rústicas se explicaría, entre otras consideraciones, por el carácter predominantemente agrario de la economía, por la finalidad de asegurarse su estabilidad económica y por el prestigio y

poder social que su posesión proporcionaba. Pero, en el lado opuesto hay que reconocer, tras repasar las fechas de compra de las fincas y las de las ventas de los censos, las dificultades de la época y los aspectos de crisis que se presentaron en esos años a los vendedores.

Estas variadas consideraciones nos dan una idea de la realidad social de aquellos tiempos, que, aunque conocida, no está de más apuntarla para alcanzar una mayor comprensión de los hechos que se expondrán.

1. Convento de la Santísima Trinidad de Daroca

La Orden de la Santísima Trinidad fue fundada por el francés San Juan de Mata (1154-1213) y su compañero San Félix de Valois en Cerfroid en las cercanías de París, donde se estableció la primera comunidad trinitaria. Su Regla fue aprobada por Inocencio III el 17 de diciembre de 1198.



Puerta de entrada a la Iglesia de la Trinidad.

La finalidad de la Orden era la adoración del misterio de la Santísima Trinidad –de ahí su nombre–, la propagación de su culto, la práctica de las obras de misericordia –especialmente la hospitalidad– y la redención de los cristianos que al ser capturados permanecían prisioneros en ciudades costeras africanas del Mediterráneo hasta ser vendidos como esclavos.

Aunque no se sabe con exactitud la fecha de la fundación del convento de la Orden en Daroca, en su libro *Cabreo* consta, en sus primeras páginas, que lo fue en los albores del siglo XIII por el propio fundador de los Trinitarios, Juan de Mata. La referencia textual en él dice:

“Aunque no consta el año que se fundó este Convento de Daroca, es cierto que lo fundó N.P. S Juan de Matta bajo el título de Hospital de Sn Marcos, porque volviendo el Sto a Roma dio cuenta al Sumo Pontífice Inocencio III de las casas que había fundado, y el Sto Padre admitió bajo la protección de la Silla Apostólica esta de Daroca, como consta de su Bula dada en Viterbo a 14 de las calendas de Julio de 1209”¹.

Para apoyar la antigüedad del convento se narra a continuación la llegada de los Santos Corporales, el día 4 de marzo de 1239, sobre una mula, a las puertas del convento, entonces Hospital de San Marcos, donde quedaron depositados.

“Después que el Rey Dn. Jaime el primero ganó y tomó posesión de la Ciudad de Valencia en el día 28 de Septiembre de 1238, embió a conquistar varios Castillos que les quedaban a los Moros; entre la Gente que fue se hallava la Capitanía de Daroca; pusieron sitio al Castillo de Chío, tres leguas de Játiva, que haora se llama S. Felipe, y para disponerse mandó el Gral. Dn Berenguer Dentenza que él y cinco Caballeros o Capitanes se confesasen y comulgasen; celebró pa esto Missa Dn Matheo Martínez, Retor de la Igle de Sn Cristóval de la Ciudad de Daroca y consagró las seis formas pa darles la Comunión, pero apenas sumió el Sacerdote, llegó una multitud de Moros, y se emprendió la vatalla, que duró más de tres horas, y ganada por los Christianos volvieron los Capitanes deseosos de comulgar y dar gracias a su Magd por la victoria, pero el Sacerdote les dijo que las seis formas, porque no fuesen ultrajadas de los Moros, las había envuelto en los mismos Corporales, y que los había escondido baxo una losa, y todos con las luces que pudieron, fueron al sitio donde estaban escondidas, y el Sto Sacerdote sacó los Corporales, los llevaron en Procesión al mismo Altar donde celebró, desplegó los Corporales y halló el Sacerdote las seis formas como hoy se ven teñidas de viva

(1) Todos los datos que expondremos sobre la hacienda de los Trinitarios están sacados del libro *Cabreo* del convento conservado en el Archivo Histórico Nacional, signat. CLERO-SECULAR REGULAR... libro 18.615, y hoy digitalizados en el Palacio Larrinaga de Zaragoza por Ibercaja.

sangre, y admirado el Sacerdote monstró a todos con las lágrimas en los ojos tan alto misterio, y estando todos dando gracias a Dios volvieron segunda vez los Moros, y el Geral suplicó al Sacerdote tubiese en las manos el Ssmo. Misterio durante la batalla, en la qe consiguieron completa victoria el día 23 de Febrero de 1239, tomando el castillo de Chío. Luego entró la disputa entre los Capitanes sobre quién se devía llevar a su tierra el Ssmo. Misterio, y para quitar disputas dispuso el Geral se echasen suertes, y por tres veces cayeron a Daroca; pero ni aun por esto quedaron satisfechos los Capitanes, y propuso el Geral se buscasse una Mula mansa de la tierra qe aún faltava qe conquistar y qe no hubiese andado por la tierra de los Christianos, y qe sobre ella en una Arquilla bien cerrada se pusiera el Ssmo. Misterio, y sin qe nadie la guiase fuese a donde la providencia Divina lo llevase; convinieron todos en ello y lo pusieron en execución siguiendo a la Mula en procesión los Sacerdotes, los Capitanes y muchas gentes. El Capitán de Daroca llevaba las vanderas qe el Rey Dn Jaime le dio en la conquista de Valencia y son las mismas qe oy se llevan en la procesión del Corpus. Se experimentaron en el camino varios milagros, pero la mula vino drecha a la Ciudad de Daroca, y llegando el día siete de Marzo de 1239 vino al Convto de la SS. Trinidad, qe entonces era Hospital de Sn Marcos con Religiosos para asistir a los enfermos, y arrodillándose la mula a la puerta de la Igla se reventó. El Clero, el Pueblo y muchos Lugares concurrían en Procesión a este Convto y aún se conserva qe las Procesiones del Cavildo y algunos Lugares vienen primero al Convto. No consta el tiempo qe estuvo en este Convto el Ssmo. Misterio, pero de una Información qe se hizo en diez de marzo de 1528, testificada por Jacobo de Rueda, Notario, aparece qe en el año de 1250, en qe el Hombre se convirtió en Piedra Mármol, aún estaban en el Convto los Ssmos. Corporales, y qe por estar fuera de la Ciudad los subieron a Sta. María y qe por tres veces se volvieron a bajar al Convto, y qe así lo predicaban desde el principio en el día del Corpus, como lo declararon Mn Juan Martín, Porcionario de Sta. María y otros varios testigos qe constan en dcha. información, la cual se conserva en el Archivo de este Convto”.

Los Corporales seguían, pues, en el convento el año 1250, como manifiesta el milagro del Hombre de Piedra, que consta a continuación del anterior escrito, y que el convento presenta como prueba de su permanencia en el convento a esa fecha.

“En el año de 1250 entraba Pedro de Visagra con una cesta de ubas hurtadas, y preguntado por un guarda qe estaba delante del Convto, de dónde eran aquellas ubas, respondió y aseguró qe eran de su viña; pero reconociéndolas el guarda le dixo: por cierto qe no son de vtra. viña estas ubas, ni cabe en razón qe sean vuestras, y así me devéis dar razón de ellas. Entonces Pedro de Visagra por libertarse de la afrenta y qe no le pusieran en la Argolla de la Puerta baja, juró por los Ssmos. Corporales qe eran de su viña, y aún dixo plegue a ellos qe me buelva de

Piedra Mármol si no es verdad lo que digo. Y para escarmiento de los Atrevidos y Perjueros luego en aquel instante se convirtió en Piedra Mármol juntamente con la cesta y las ubas que trahía en ella, y entrándolo en la Igla lo encarcelaron en una columna para perpetua memoria, y aunque no se halla el Auto testificado que de ello se tomó, pero en diez de Marzo de 1528 se hizo una información de ello, y se halla en el Archivo, testificada por Jacobo de Rueda, y aún en el Año de 1771 en que se obró la Igla y se trasladó a la entrada de la Puerta de la Igla, en donde oy se halla, pegó el Albañil por descuido con el pico en el suelo de la Cesta y caieron dos o tres granos de uba convertidos en Piedra Mármol, como lo declaran los Religs que se hallaban presentes”.

En fechas posteriores los Santos Corporales fueron trasladados a la Colegiata de Santa María, conservando su Cabildo la costumbre de ir todos los años en procesión con ellos hasta la iglesia del convento de los Trinitarios el día de la fiesta del Corpus Christi.

La fuente que manejamos no contiene información sobre el número de frailes que componían la Comunidad. Según el profesor José Luis Corral, a finales del siglo XVIII, el número de religiosos trinitarios ascendía a veintiocho frailes y un sirviente².

Los ingresos del convento procedían del peculio de los frailes a su ingreso, de la celebración de misas, de la renta de los inmuebles y heredades que poseían y la de los censales.

1.1. Institución de misas

En aquella sociedad, de viva y profunda fe, tenía su repercusión en el plano material, dando origen a una continua transferencia de bienes a la Iglesia.

Como en tantos otros aspectos de la religiosidad, el clero sacaba provecho económico de la arraigada creencia en el más allá, alentando y estimulando la institución de la celebración de numerosas misas mediante la entrega de numerario o de bienes rústicos debidamente valorados. De este modo el anhelo de salvación, que era el lado más vivo de la religiosidad, daba lugar a que los fieles más ricos entregasen una parte de su hacienda a las órdenes religiosas para la salvación de su alma y alivio de la de sus antepasados. Los muertos consumían una porción importante de la renta de los

(2) CORRAL LAFUENTE, J.L. *Historia de Daroca*, pág. 171. Centro de Estudios Darocenses, 1983.

vivos en forma de aniversarios y misas por las almas del Purgatorio³. Aunque mayormente los Trinitarios cobraban su importe a través de los réditos censales que les cedían los fundadores a tal fin.

El clero tenía interés en que estas aportaciones fueran consideradas meritorias en sí mismas, y el devoto expresaba su conformidad no sólo por manifestar su religiosidad, sino también por el prestigio y la consideración pública que tales prácticas externas conferían. Como se aprecia por el cuadro siguiente, mientras el clero se ocupa del mantenimiento de tales prácticas para consolidación de su poder religioso-económico, los devotos darocenses continuaron desenvolviéndose, en esta época, en la huella de la tradición.

Transcribimos, como ejemplo, la voluntad de D. Simón Pérez Arnal, que dejaba en su testamento a su alma como heredera universal de todos sus bienes.

“En 18 de enero de 1740, Dn. Simón Pérez Arnal hizo su último testamento (...) en el que dejaba heredera universal a su Alma, para que en este convento se fundase de toda su hacienda (...) 24 aniversarios. Los ejecutores nombrados por el difunto Dn. Simón, para su dotación adjudicaron los bienes existentes, que son: Una heredad en Ancho de 14 hanegadas.

Un Ingenio de sacar cera con su casa contigua, sita en la calle de los Balcones. Sesenta y seis libras jaquesas sobre una casa detrás de dicho Ingenio, que se vendió a Vicente Ranedo.

Cuarenta y cinco libras jaquesas sobre una casa, que vendieron los ejecutores a Pedro Franco, sita en el Barrio Nuevo.

Una casa con su corral detrás del convento, vendida a Francisco Lorente por 40 libras.

Otra casa en Valcaliente, que posee la comunidad.

Un yermo en Luco o Valperdices que vendieron a Jorge Pirolo a censo de trece sueldos por cada un año.

Un yermo que la comunidad vendió a Felipe Vicente.

Otro yermo en la carretera de Madrid, que la comunidad vendió a Joseph Valdearcos a censo de 16 libras de capital.

Treinta y cuatro libras jaquesas.

Unos bajos o corrales sitos tras el Ingenio y calle que va a San Juan”.

Cuadro 1. Año y fundadores de aniversarios, misas cantadas y rezadas con su dotación.

Año	Fundador	Aniv.	Cant.	Rezd.	Dotación
1588	Jaime Fernando	8	-	-	40 libras
1601	Juan Peinado	1	-	-	
1629	María Zabal	-	16	-	80 libras
1636	María Lahuerta	2	-	-	60 libras
1657	Pedro Girón	2	-	-	10 libras
1662	Jacinto Calvo	-	-	52	100 libras
1667	Fray Miguel y Joseph Cutando	5	-	-	Todos sus bienes
1669	Juan Boyra				
1669	Jacinto Calvo	-	1	-	10 libras
1675	Isabel Juan Usón	-	-	365	60 hanegadas
1676	Pedro Albarado	-	-	12	50 libras
1678	Joseph Gil	-	-	11	44 libras
1678	El canónigo Núñez	1	-	-	7 libras
1678	María Sierra	1	-	-	8 libras
1678	Sor Victoriana Galatea	1	-	-	5 libras 6 sueldos
1678	Armillas	1	-	-	8 libras 18 sueldos
1678	Diego Casanova	1	-	-	10 libras
1678	La Zabala	1	-	-	8 libras 16 sueldos
1685	Felipe Carta	2	-	-	10 libras
1686	Josepha Navarro	2	-	-	
1693	Dn. Baltasar de Orera	-	-	Festivos	160 libras
1695	Cofradía de Santa Bárbara	-	-	12	24 libras
1698	Joseph Tajada	1	-	-	9 libras
1698	El canónigo Blasco	1	-	-	9 libras
1698	Joseph Martín	1	-	-	5 libras 6 sueldos
1704	Fray Antonio Humán	-	Fiesta ⁴	-	320 libras
1715	Thomás Monterde	4	2	-	60 libras
1718	Joseph Guarinos	1	-	-	8 libras
1718	Sor Orosia Lacueva	1	-	-	8 libras
1718	No consta el nombre	1	-	-	8 libras
1723	Joseph y Martín Muníu	2	-	-	10 libras
1724	Joseph Fuertes	3	-	-	15 libras
1724	Phelipe Navarro	-	3	-	4 libras
1724	Phelipe Navarro	-	-	Todos festivos	
1726	Sor Francisca Lozano	1	-	-	9 libras 2 sueldos
1726	María Josefa	1	-	-	6 libras 16 sueldos
1726	Felipe Candor	1	-	-	7 libras 4 sueldos
1726	Dn. Dionisio Catalán	1	-	-	5 libras
1726	Dña. Mariana de Fuentes	1	-	-	5 libras
1730	Dn. Miguel Comeras	2	-	-	10 libras
1733	Francisca González	3	-	-	15 libras
1736	Sor Inés Maycas	1	-	-	8 libras 12 sueldos
1736	Dn. Nicolás de Castro	1	-	-	8 libras 10 sueldos
1736	Raimundo Sebastián	-	2	-	20 libras

(4) Fundó la fiesta de nuestro P. San Félix.

Año	Fundador	Aniv.	Cant.	Rezd.	Dotación
1740	D. Simón Pérez Arnal	24	-	-	Toda su hacienda
1743	María Delmás	2	12	-	Una Pieza y casa
1743	D. Joseph Hernández	-	1	-	Una era y un pajar
1746	D. Francisco de Orera	-	1	-	10 sueldos
1746	D. Antonio Uternando	-	1	-	10 sueldos
1750	Manuel Pascual	1	-	-	10 libras
1756	Domingo Lorente de Atea	24	-	-	320 libras
1762	Fray Joseph Bernal	1	-	-	
1763	Gerónimo Herrera	4	-	-	Censo de 1 libra de renta
1764	Joseph Armillas, vicario de Mainar	-	1	-	53 libras
1775	Antonio Mampel	-	-	3	30 libras
1780	Albero Domingo	-	-	3	20 libras
1783	Joaquín Julián	-	1	-	34 libras
1789	Thomasa Monterde	-	-	Todos sábados	Cerrado en la Pedrosa
1790	Miguel Latorre de Portalrrubio	-	1	-	
1793	Cura Lorente de Manchones	-	3	-	50 libras
1794	Pablo Fuertes	-	2	-	33 libras 6 sueldos

Otra fuente de ingresos provenía de la fundación de capellanías y cofradías.

Capellanía de Santo Domingo

El 11 de marzo de 1675, el Rvdo. P. Fray Antonio Seguir fundó, en virtud de lo que le tenía mandado en su testamento su madre, Isabel Juan Usón, una capellanía para la celebración de una misa rezada en cada día de la semana durante todos los días del año por los parientes difuntos que se nombran. Para su dotación entrega al convento la heredad de Carropalomar de 60 hanegadas de extensión.

Se le imponen al religioso-celebrante las obligaciones de que sea confesor, que por las mañanas deba asistir al coro y confesar, y que acuda a todas las horas del oficio divino, por cuyo trabajo se le asignan 10 libras jaquesas.

Dispone, asimismo, que se luyan los censos gratuitos que contra sí tenía la heredad.

Capellanía de D. Joseph Armillas

D. Joseph Armillas, rector de la iglesia de Santiago, ordenó en su testamento que con sus bienes se fundara una capellanía laical –sin que en ningún momento se pudiera hacer colativa o eclesiástica ni aún para ordenarse sacerdote algún pariente suyo– para que se celebraran por su alma y las de sus parientes las misas semanales correspondientes al producto de su renta.

No teniendo un familiar sacerdote, en 1767, los ejecutores del testamento nombraron al convento como capellán, y le asignaron los bienes siguientes:

Un huerto en la rambla de Luzbel.

Una casa en la callejuela del horno de la Colegial.

Otra casa en la calle de Santo Domingo.

Otra casa en el callizo que sube a San Martín de la Parra.

Otra en el barrio Nuevo.

Otra en la Puerta de Valencia.

Y once censales con un principal de 1.473 libras jaquesas.

Cofradía de Nuestra Señora de la Sierra

Se fundó en el convento de Ntra. Sra. del Rosario; pero se trasladó al convento de los Trinitarios por las incomodidades que ocasionaba a los frailes de la comunidad el ir allí a celebrar las misas y demás actos religiosos de la cofradía.

En el año 1804, por diferencias surgidas de lo que debía abonar la cofradía y las obligaciones de la Comunidad, se acordó:

Que la cofradía ha de entregarles 2 libras jaquesas por las vísperas que se cantan el día 7 de septiembre, por las vísperas y completas el día 8, por la asistencia al confesionario, procesión por la tarde y pasaclaustro el lunes inmediato, asistiendo el preboste nuevo y cuatro cofrades con cuatro cirios.

Por la misa cantada de terno, el día 8 por la mañana, 1 libra.

Por el sermón, 1 libra 12 sueldos.

Por la misa rezada el domingo inmediato, que se pasan las cuentas de la cofradía, 4 sueldos 4 dineros.

Por el aniversario al día siguiente, 1 libra.

Por acompañar a cada entierro, sea hombre o mujer, 1 libra 12 sueldos.

El día del entierro de un cofrade se dirán dos misas rezadas, y si es mujer, una, a 4 sueldos 4 dineros cada una de las misas.

Asimismo deberá pagar la cofradía 3 onzas de bizcochos y un cántaro de vino blanco o garnacha para el día de las cuentas, y si sobrase algo se quedará en la comunidad para las misas por todos los hermanos difuntos.

Y se compromete la cofradía a poner la cera en el altar de Ntra. Sra. y cuatro velas en el altar mayor en todas las vísperas y funciones de la cofradía.

1.2. Treudos

La tierras o casas traudereras eran aquéllas que el dueño las arrendaba a perpetuidad, aunque conservando el dominio directo, transfiriéndole al arrendatario el dominio útil, a cambio de recibir la renta anual estipulada.

Esta figura de arrendamiento acercaba al traudero a la condición de propietario, que podía incluso venderla como si realmente fuese el propietario; pero, y en esto se diferenciaban de los censos perpetuos, estaban sujetos a los derechos de comiso, luismo y fadiga.

El derecho de comiso facultaba al poseedor del dominio directo a recobrar la propiedad si el arrendatario no cumplía con la obligación del pago y con *todas y cada unas cosas, cargos y condiciones* fijadas en el contrato notarial. Si el arrendatario traspasaba la finca a un tercero, debía comunicar al tenedor del dominio directo el precio, por si éste quería recobrar el dominio útil pagando el precio en un plazo de treinta días, y si cumplido este plazo no ejercía su derecho, era libre para venderla. Era el derecho de fadiga. Por el de luismo el vendedor debía entregar al propietario el 10% del valor de la venta.

El nuevo adquiriente de la finca recibía el dominio útil de la propiedad con las mismas condiciones traudereras.

Las propiedades traudereras de los Trinitarios presentan varias particularidades. Tres son casas y el resto, nueve viñas, y sólo en dos de ellas se indica la extensión. En los asientos correspondientes figuran el nombre del treudero, la parte del término en que está con sus confrontaciones, la renta anual que ha de pagar en determinado día festivo, su sujeción a diezmo y primicia de todos los frutos que en ella se coxieren, y con la fecha y nombre del notario que testifica la escritura.

La renta de las propiedades arrendadas por los Trinitarios a treudo era moderada. En los casos de transmisión de la propiedad, en el acto de reconocimiento ante notario del nuevo treudero, el convento rebajaba sensiblemente la renta. Al final cobraban por este concepto 316 sueldos.

1.3. Inmuebles

“Junto al convento tenía la comunidad una casa, que antiguamente fue el peso de harina. No se halla escritura de ella, pero se hace mención en el Cabreo formado el año 1609, y en el libro de Gastos del año 1577 se halla lo que la Comunidad gastó en componerla”, se lee en el Libro Cabreo.

Y sigue con la enumeración de todas las propiedades, comenzando con los inmuebles.

En el Arrabal, sobre la fuente de los 20 caños tiene la comunidad una casa que compró el convento en el año 1729 a D. Joseph Martín y Valera Campos por precio de 180 libras. Se vendió, con licencia del P. Provincial, fray Miguel Vintró, el 2 de abril de 1815 a Joseph Ibáñez, alias Morte el herrero, por precio de 283 libras 11 sueldos 14 dineros para reparar la iglesia y hacienda del convento.

En las Eras Bajas, tras el convento, tiene una casa con corral, que los ejecutores de D. Simón Pérez Arnal habían vendido al matrimonio de Daroca, Francisco Lorente y Luisa Sánchez, con el cargo de pagar a dicha ejecutoria 2 libras de pensión anual, y con la propiedad de 40 libras en caso de luición. Se vendió a D. Ramón Peña para la fábrica del convento en 1818.

En la cuesta de San Valero tenía una casa, que dejó al convento D. Simón Arnal. En el año 1806, por no haber quien la habitase algunos años y estarse arruinando, se desmontó y se bajaron las tejas y maderas para reparar el convento.

En la calle que sube del Hospital de Santiago a la Iglesia de San Miguel, D. Simón Pérez Arnal compró, el 30 de enero de 1729, al Cabildo de Daroca una casa con corral y dos bodegones por precio de 80 libras jaquesas, las cuales se quedaron cargadas a censo luible en dos luiciones. En 10 de mayo de 1779 luyó la Comunidad el censo de 160 libras a la Colegial.

En 27 de diciembre de 1777, la Comunidad compró a D. Manuel Iglesias y Antonia Costea por precio de 100 libras dos sextas partes de una casa con su bodega, cubas, etc., sitas en la calle de la subida a la ermita de San Jorge desde la calle Mayor y Santuario de Santa Lucía. Esta casa la desmontaron los franceses y sólo se conserva la cueva y los sitios del corral.

1.4. Fincas

La economía del valle del Jiloca, como en el resto de Aragón, se basaba en la agricultura. Por ello resulta fundamental conocer la distribución de la tierra y quiénes la poseían.

Los Trinitarios pasaron a ser propietarios de tierras por diversos conductos: por herencia de algún fraile, por la institución de misas por el alma del donante, por luición de censos que contra sí tenía la finca, o por compra directa en metálico.

En la consignación de las propiedades rústicas se especifican en todas ellas la parte del término en que están ubicadas, su extensión y confrontaciones, el vendedor, el precio u origen de su posesión, la fecha y el notario que testifica la compra.

Todas quedan designadas en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Fecha de posesión de la heredad con la parte del término, su extensión y precio de compra.

Fecha	Partida	Extensión	Precio
1657	Ancho	4 hanegadas	270 libras jaquesas
1716	Ancho	14 ½ hanegadas	Solución de censo
1737	Carropalomar	60 hanegadas	Institución de misas
1746	La Falcona		Institución de misas
1748	Ancho	17 hanegadas	Herencia de dos frailes
1757	Ancho	12 hanegadas	Institución de misas
1767	Rambla Luzbel	2 hanegadas	Institución de misas
1780	Valmesón (viña)	2 yubadas	62 libras jaquesas
1780	Rebollares (viña)	4 yubadas	70 libras jaquesas
1780	Oya del Brojo	2 yuntas	10 libras jaquesas
1787	La Pedrosa (viña)	12 yubadas	280 libras jaquesas
1789	La Pedrosa (huerto)	¼ hanegada	Institución de misas
1789	La Pedrosa	8 hanegadas	Institución de misas
1792	Sobrecarrera	3 hanegadas	500 libras jaquesas
1792	Sobrecarrera (viña)		76 libras jaquesas
1793	Sobrecarrera	2 ½ hanegadas	500 libras jaquesas
1795	Sobrecarrera	2 ½ hanegadas	705 libras jaquesas
1797	La Plana (viña)	783 cepas	
1797	La Plana (viña)	1.833 cepas	130 libras, ambas
1800	Majuelos del Rey	7 yubadas	300 libras jaquesas
1804	La Dehesa	1 yubada	17 libras
1806	La Pedrosa (viña)	4 yuntas	Vendición de Corte
1806	El Val (viña)	4 yubadas	Vendición de Corte
	Total	108 hanegadas y ½, 6 yuntas y 31 yubadas	

1.5. Censales

El principal problema de los medianos y pequeños agricultores radicaba en las cargas fiscales. Después de pagar el diezmo y primicias a la Iglesia y las imposiciones estatales eran escasos los recursos que les quedaban disponibles. Cualquier contratiempo que malograra las cosechas –inundaciones, heladas, sequías, etc.– les obligaba a endeudarse para poder subsistir. En estos casos, para sufragar sus necesidades perentorias, se veían obligados a solicitar un préstamo mediante la compra de un censo. Mayormente acudían a instituciones religiosas, quienes, bajo contrato nota-

rial, prestaban la cantidad solicitada con la obligación de pagar una renta anual hasta la devolución del capital e hipotecando bienes raíces propios –casas o fincas– para responder de dicha cantidad.

El convento de los Trinitarios tenía vendidos censos a treinta y cinco particulares de Daroca por un principal de 2.822 libras jaquesas, que le rentaban anualmente 86 libras. Y a dieciséis pueblos vecinos y a dos particulares, tenía prestadas 1.621 libras que le proporcionaban un beneficio de 57 libras anuales.

2. Convento de Nuestra Señora de la Merced de Daroca

Pedro Nolasco –un joven mercader de telas– creó en el año 1203 una asociación con el fin de que sus miembros llevaran una vida en común y dedicarse a la redención de cristianos cautivos de los musulmanes. Su fundación canónica tuvo lugar en la Catedral de Barcelona el año 1218 con el nombre de Real Orden de la Santísima Virgen María de la Merced de la Redención de los Cautivos, más conocida como Orden de la Merced, o Padres Mercedarios. Jaime I la elevó a rango de Orden Militar, estando compuesta por religiosos y caballeros. Tomó parte en las conquistas de las Baleares –1259– y de Valencia –1238–. A partir de 1317 se convirtió solamente en una Orden religiosa.

Desde el año 1259 los padres mercedarios empiezan a extenderse por los territorios del reino de Aragón.

No se sabe con exactitud el año de la fundación del convento de Daroca. Aunque lo fue, sin duda, en los primeros años de su propagación, como consta en los textos que se leen en el libro *Cabreo del convento*, y que insertamos a continuación.

Los primeros religiosos que llegaron a Daroca para fundar, sólo disponían de una pequeña casa en las Escalerillas, donde se aposentaron hasta la posterior edificación del convento, y de un huerto de tres hanegada en Sobrecarrera, que llamaban del “jabonador, que se cree lo posee el convento a límine fundationis, porque no hay memoria de que haya tenido el convento otro sitio para jabonar los religiosos los hábitos”⁵.

Por la calamidad o inclemencia de los tiempos no se alla instrumento del que conste de nuestra primera venida a los términos de Daroca, sino aquéllos que se

(5) Todos los datos sobre los Mercedarios están extraídos del libro *Cabreo del Convento* conservado en el Archivo Histórico Nacional, sign. CLERO-SECULAR REGULAR, libro 18.613, y digitalizados en el Palacio Larrinaga de Zaragoza por Ibercaja.

allen insertos en el Proceso del Pleyto, detenido en Zaragoza, sobre la Antigüedad y un Pergamino Antiguo que está en el cajón de enero rubricado con dos C.C. en que el año 1290 dexa Dn. Aparicio de Lobera en su testamento 3 sueldos de treudo a favor de Fr. Pedro, Comr de la Casa de Daroca. Notario Franco Ferrer. Pero la traslación al sitio en que se alla el Convento fue año 1379, como consta por la Copia de la Escritura que se allara en el cajón de enero, rubricada con una cruz llana, con una traducción de los Pergaminos Antiguos con que se alla atada. La qual hizo el Rdo Pe Mo fr. Nicolás Caverro, año 1747.

No se ha podido adquirir noticia alguna del Proceso del que arriba se hace mención, haviéndola solicitado en este año de 1752 de quantos han sido Comendadores desde el Pe Pdor Carta que incoó el pleito, y del Pe Procr Gen. Actual”.

2.1. Institución de misas

Los recursos económicos de los Mercedarios provenían, al igual que los de los Trinitarios, de las posesiones rústicas y de los bienes inmuebles, así como de los censales y de los ingresos que provenían de la fundación de aniversarios y misas, y de las prédicas por los pueblos de la comarca, sin olvidar las limosnas.

Estas fuentes eran unas partidas importantes en sus ingresos. Las fundaciones de aniversarios –cantados o con terno–, misas cantadas o rezadas eran parte fundamental de la piedad de los creyentes. Todas ellas tenían su tarifa particular: los aniversarios si con terno 10 sueldos, las misas cantadas 8 sueldos y las rezadas.

Es evidente que la concepción teológica del cristianismo de un Dios que tiene prometido un premio para el justo en una vida del más allá, propiciase la donación de fincas y entrega de dinero por los fieles para fundación de misas, y asegurarse así tal dicha.

Para su pago, los fundadores se cargaban un censal, afecto a un inmueble o finca de su propiedad, o entregando una propiedad o un capital en metálico en el acto de la fundación. Sólo por este concepto llegaron a ingresar 2.380 libras jaquesas.

Con el paso de tiempo fueron tantas las obligaciones contraídas a tal fin por los conventuales, a la par que los intereses del capital iban disminuyendo del 7, al 5 y al 3 por ciento, que la Orden mercedaria consiguió de la Santa Sede que el número de misas instituidas se celebraran según el importe de ellas en este momento, y las que se habían dejado de celebrar por olvido con el paso del tiempo, dada su remota institución, bastaba con celebrar en la infraoctava de la conmemoración de los difuntos una misa por todas ellas en el convento que designaren.

En octubre de 1724, el P. Provincial comunica al convento de Daroca la facultad concedida por el papa Inocencio XIII para establecer, en cada una de las provincias de la Orden, un convento en donde, celebrándose un aniversario todos los años en la infraoctava de la conmemoración de los difuntos, queden absueltos todos los conventos por la omisión de las celebraciones de las misas perpetuas que se debieran haber celebrado y se han omitido. Por dicha autorización, se nombra al convento de San Lázaro de Zaragoza para tal celebración.

Se insta al Comendador de cada uno de los conventos para que examine con cuidado todos los instrumentos –testamentos, tablas, libros– en los que se contienen las cargas y obligaciones de misas perpetuas, las rentas o réditos que les correspondan y las disminuciones que hubieran padecido, y se lo comuniquen con la debida fidelidad para proceder a la reducción.

Asimismo se ordena que no admita en adelante cargos de obligaciones perpetuas de misas sin expresa licencia del Mtr. General o del Provincial. Y que examinen, si el número de sacerdotes del convento⁶ es suficiente para satisfacer las obligaciones antiguas y las nuevas. Y que atienda especialmente a que los réditos y bienes que se señalan para las misas perpetuas no lo hagan a las limosnas manuales, sino que se tasen según las costumbre para las misas perpetuas.

En el año 1779, recibe nuevamente el convento la comunicación del P. Provincial para que, según el Breve de su Santidad, el papa Pío VI, pueda reducir de nuevo las misas fundadas existentes hasta ese momento según su capitalización a los precios actuales.

Su contenido es idéntico y casi literal al anterior de 1724, excepto en las precauciones de contraer nuevas obligaciones de misas que no se nombra.

2.2. Inmuebles

“La casa de las Escalerillas la posee el convento de tiempo inmemorial, y he oído decir que fue la primera habitación de los religiosos, cuando vinieron a fundar a Daroca”, se lee en el libro Cabreo.

El convento de San Blas, Mercedarios Descalzos, pasó a ser propietario, ya en el siglo XVII, de varios inmuebles en Daroca por tres motivos: por compra directa al limitar

(6) Según el profesor Corral Lafuente, en su Historia de Daroca, citada anteriormente, a finales del siglo XVIII los frailes mercedarios del convento eran 18 y 3 sirvientes.

con el convento y ser necesarios para su ampliación, por donación de los fieles para la fundación de misas o por estar hipotecados y no poder responder del capital prestado.

Algunos de los inmuebles los vendió posteriormente para reconstruir el convento tras el paso por Daroca de los ejércitos franceses durante la guerra de la Independencia.

Entre ellos poseía dos hornos, inmuebles necesarios para un servicio tan indispensable para los vecinos como era la cocción del pan. Uno en el barrio de San Jorge, llamado de la Cuesta, y una casa para habitación del hornero. Lo compró en el año 1650 a Juana Blasco, viuda de Lorenzo Bernardo. Sobre él pesaban dos censos a favor del convento de ciento cincuenta sueldos anuales por la celebración de cincuenta y dos misas rezadas cada año por María Pellicer, y otro de setenta sueldos por la fundación de cuatro misas cantadas en el día de San Jorge, en los dos días de la Santa Cruz y el día de San Ramón, y de tener encendida la lámpara del Santo Cristo los domingos. Al margen se anota: Se vendió (...) por precio de ciento cincuenta libras (...) en agosto de 1817.

Otro, el horno de San Blas. Éste, situado tras el Altar mayor de la Iglesia del Convento, en callizo que lleva a la puerta de Valencia, lo compró el Convento a Dn. Miguel Seraphín de la Cueva por vendición de Corte. Y al mismo tiempo que el horno compró, también por comisión de Corte, en el año 1693, para habitación del hornero una casa de dicho Dn. Miguel Seraphín de la Cueva y de Dña. Jacinta Ursúa, cónyuges, por precio de dos mil trescientas setenta libras jaquesas.

Al matrimonio Athanasio Gómez e Isabel Guerrero, vecinos de Daroca, compró en el año 1694 una casa en la Puerta de Valencia por precio de dos mil cien sueldos jaqueses.

Próxima a ésta, compró, el 10 de febrero de 1694, a Dn. Francisco Antonio de la Cueva otra casa en el mismo sitio por precio de mil ochocientos sueldos. Esta casa se empleó para ampliación del convento y sus oficinas.

También a Dn. Miguel Seraphín de la Cueva, le compró el convento el 11 de mayo de ese mismo año por dos mil sueldos jaqueses un aposento, que lo hicieron servir de cochera y construir una escalera que daba paso al claustro del convento. El mismo, en el año 1696, donó al convento otro aposento.

A Dña. María Jaraba le compró, el 8 de abril de 1702, un corral por precio de cuatrocientos sueldos jaqueses.

En 1736, el Convento pasó a ser propietario de una casa con bodega y corral en las Escalerillas por impago de la renta de un censo de 1.040 libras que sobre ella se

habían cargado Diego Grajales y su esposa, Isabel Herrero, en el año 1691. El 16 de julio de 1815, la vendió a Joseph Polo por 140 libras.

Dn. Joseph Lagueruela dejó en su testamento, el 18 de Octubre de 1748, todos sus bienes a la Iglesia de San Andrés y a los Mercedarios para fundaciones de misas por su alma y las de sus padres y difuntos. Los ejecutores le adjudicaron al convento, entre otros bienes, un cerrado, sito en Santa María de la Huerta, valorado en 400 libras jaquesas, con los cargos de celebrar veintitrés misas solemnes con terno en determinados días del año, y una casa frente al convento valorada en doscientas libras jaquesas. Dicha casa y la bodega las vendió el convento por doscientas libras, de las que sólo recibió cincuenta libras, comprometiéndose los compradores a pagar las pensiones del resto para los fines fundacionales. Así mismo recibió, de un censal de 1.110 libras de capital y con 33 libras de pensión anual, 15 libras anuales para la celebración de seis Nocturnos de Difuntos con seis misas con terno cantadas en los primeros meses del año; seis aniversarios con terno y responso en los días que hubiere lugar y tres misas cantadas en la Infraoctava del Corpus. La Iglesia de San Andrés recibió las 18 libras restantes de rédito.

El 29 de octubre de 1783 compró una casa a Manuel Iglesias, sita en la Calle Mayor de Daroca, por precio de doscientas diez libras jaquesas. Se vendió esta casa a Clemente Cameo por ciento ochenta y tres libras, y con la obligación de hacer los calafes de la sacristía.

El 13 de octubre de 1795 compró, por Comisión de Corte, una casa en el barrio del Castillo, detrás de la Colegial, por precio de ciento veinte libras. Se desmontó esta casa el año 1814 cuando volvió la Comunidad a posesionarse del convento y sus propiedades para aprovechar sus materiales en la fábrica de las capillas desmontadas de la Iglesia, con los que se cubrieron, y los materiales sobrantes se emplearon en la fábrica del convento.

2.3. Fincas

En la consignación de las propiedades rústicas, al igual que los Trinitarios, se especifican en todas ellas la parte del término en que están ubicadas, su extensión y confrontaciones, el vendedor, el precio u origen de su posesión, la fecha y el notario que testifica la compra. Y si las hay, designa las obligaciones a cumplir por parte del convento, la cantidad en dinero o en especie por el pago del diezmo y primicia a determinada iglesia de Daroca, o por estar afecta a un treudo perpetuo, aunque en este caso el pago consiste mayormente en una *taza de agua*. Y termina detallando la procedencia del dinero para la compra: del peculio de algún religioso, asignándole el convento el cinco o el tres por ciento anual de esta cantidad como violario durante

toda su vida natural, o dejadas en testamentos por familias darocenses de abolengo, o por la institución de celebraciones de misas por el alma del donante y de sus familiares, etc. Aunque la totalidad de las fincas compradas, tanto en Daroca como en los pueblos de la ribera del Jiloca –Villanueva de Jiloca, San Martín del Río, Báguena, Burbáguena y Luco– entre los años 1764 y 1770, inclusive, lo fueron con dinero que para ello dio el Rmo. P. Mtro. Fr. Basilio Gil de Bernabé, General de todo el Real Orden de Ntra. Sra. de la Merced.

Las mayores extensiones las tenía en Daroca y Burbáguena. Su posesión aumentó desde mediados del siglo XVII para incrementarse notablemente en la segunda mitad del XVIII.

Varios factores contribuyeron a este aumento del patrimonio agrícola de los mercedarios. En primer lugar se debe tener presente que es a partir de 1750 cuando el interés de los censos se redujo del 5 al 3 por ciento, perdiendo así el atractivo de colocar el dinero en ellos. En segundo lugar, el ascenso de los precios de los productos agrarios y de la tierra crea, en este mismo tiempo, expectativas favorables para la adquisición de propiedades rústicas. Por otra parte, pequeños y medianos propietarios se vieron obligados a desprenderse de sus tierras por las variadas dificultades económicas que atravesaban a causa de los nuevos impuestos. No nos ha sido posible relacionar los condicionamientos básicos que les influenciaron en la decisión de vender sus posesiones; pero, como afirmaba Jovellanos: “Nadie enajena sus tierras, sino en caso de extrema necesidad, porque no había esperanza de poder volver a adquirirlas”.

Así, la política de compras seguida por el convento consistía en hacerse principalmente con aquéllas que lindaban con otra posesión suya, o de aquéllas que, pertenecientes a varios herederos, preferían repartirse su precio en dinero por su forzosa fragmentación y corta extensión. Y no dudaban en hacerlo cuando la hacienda era suficientemente importante, como las cuarenta y ocho hanegadas compradas a D. Joseph Garcés y Marcilla, Arcipreste de Zaragoza, en el año 1770, en Burbáguena. Señas evidentes de que veían en la tierra un instrumento eficaz de producción y una fuente segura de ingresos.

No podemos especificar aquí la distribución y proporción entre la propiedad de los regulares y la laica por desconocer ésta en cada uno de los lugares en los que tenían posesiones.

No se señalan en el libro Cabreo la forma de explotación de las tierras ni el monto de sus rentas. Sólo en las heredades adquiridas por los mercedarios en Daroca y que estaban afectas a la Real Contribución por haber sido adquiridas a partir del año

1744, manifiestan que se les atribuyen en ella un beneficio total anual de doscientas treinta libras jaquesas.

Los arrendamientos de las fincas, lo más habitual y corriente, eran hacerlos a medio plazo a quienes poseyeran los aperos necesarios y, fundamentalmente, la mano de obra familiar necesaria. Sin obviar a grandes propietarios, pues así tenían más seguridad en el cobro de sus rentas.

En el año 1554, dan a D. Francisco Diez de Aux en treudo perpetuo un yermo en la Pedrosa con el cargo de pagar anualmente cuarenta cántaros de vino. Y en 1580, una viña y yermos contiguos en la Plana al infanzón D. Juan de la Cueva, también en treudo con los cargos de pagar veintiún cántaros de vino y la décima y primicia. En el año 1559, éste había comprado a D. Francisco Diez la finca treudera anterior con los mismos cargos. Al pasar estas heredades a su nieto D. Francisco Antonio de la Cueva, en el año 1644, en el acto de reconocimiento de ambos treudos quedó fijado su pago en noventa sueldos anuales. Tras varias ventas, en el año 1826, estas fincas pasaron a Rafael Gortázar y Vicente Peña, cobrando el convento cuarenta duros por derecho de luismo.

Cuadro 3. Fecha de adquisición de las fincas, la parte del término en que están situadas, su extensión, su precio o causa de su adquisición y los pueblos donde estaban.

Fecha	Partida	Extensión	Precio
En Daroca			
¿...?	Sobrecarrera	3 hanegadas	
1650	La Jalagra	1 hanegadas	luición de un censo
1672	La Falcona	12 hanegadas	dote de un religioso
1672	Cueva de Aros	8 hanegadas	dote de un religioso
1683	La Jalagra	4 hanegadas	120 libras jaquesas
1684	La Jalagra	3 hanegadas	105 libras jaquesas
1684	Ancho	4 hanegadas	170 libras jaquesas
1684	Ancho	4 hanegadas	220 libras jaquesas
1684	Ancho	4 hanegadas	200 libras jaquesas
1698	El Peirón	5 hanegadas	140 libras jaquesas
1700	La Jalagra	45 hanegadas	1.500 libras jaquesas
1719	Valleantiguo	2 ½ hanegadas	6 misas anuales
1749	Valleantiguo	16 hanegadas	23 misas anuales
1754	La Falcona	6 hanegadas	donación
1765	La Falcona	16 hanegadas	1.216 libras jaquesas
1765	El Orellano	4 ½ hanegadas	290 libras jaquesas
1767	Ancho	14 hanegadas	795 libras jaquesas
1768	Carropalomar	6 ½ hanegadas	725 libras jaquesas
1769	La Jalagra	4 ½ hanegadas	516 libras jaquesas
1769	La Jalagra	2 hanegadas	150 libras jaquesas
1769	Ancho	4 hanegadas	400 libras jaquesas
1769	El Peirón	1/6 hanegadas	10 libras jaquesas
1769	El Castañar	10 hanegadas	58 libras jaquesas
1776	Los Huertos	2 hanegadas	2 libras jaquesas
1777	Los Rebollares	4 yugadas, viña	50 libras jaquesas

Fecha	Partida	Extensión	Precio
1779	La Plana	1 ½ yugadas, viña	40 libras jaquesas
1779	La Plana	1 yugada, viña	36 libras jaquesas
1779	La Plana	1 yugada, viña	31 libras jaquesas
1780	La Plana	1 yugada, viña	11 libras jaquesas
1780	La Plana	7 yugadas, viña	265 libras jaquesas
1789	Daroquilla	3 yugadas, yermo	
1800	Rambla Valconchán	2 hanegadas	230 libras jaquesas
	Total	183 hanegadas y 18 ½ yugadas	
En Villanueva de Jiloca			
1765	Ancho	1 hanegada	67 libras jaquesas
1765	Ancho	4 hanegadas	290 libras jaquesas
1765	La Ondonera	1 hanegada	
1766	Vega Somera	2 ½ hanegadas	309 libras jaquesas
1768	Ancho	1 ½ hanegadas	146 libras jaquesas
	Total	10 hanegadas	
En San Martín del Río			
1765	Entrada al pueblo	3 hanegadas	250 libras jaquesas
1767	Casa y huerto		666 libras jaquesas
1767	El Iriazo	3 ½ hanegadas	328 libras jaquesas
1767	La Hoya	2 hanegadas	80 libras jaquesas
1768	Los Melgares	3 hanegadas	244 libras jaquesas
1768	San Miguel	2 ½ hanegadas	260 libras jaquesas
	El Iriazo		250 libras jaquesas
1783	El Iriazo	1 ½ hanegadas	163 libras jaquesas
1786	Los Melgares	1 ½ hanegadas	108 libras jaquesas
1787	Val de Castejón	1 ¼ hanegadas	127 libras jaquesas
	Total	18 ¼ hanegadas	
1764	La Encostura	5 hanegadas	577 libras jaquesas
1765	Las Cuadradas	3 hanegadas	350 libras jaquesas
1765	Las Cuadradas	2 ½ hanegadas	275 libras jaquesas
1765	Arguiley	4 hanegadas	200 libras jaquesas
1766	El Palacio	2 ½ hanegadas	175 libras jaquesas
1766	El Palacio	3 hanegadas	295 libras jaquesas
1766	El Palacio	1 ½ hanegadas	150 libras jaquesas
1766	El Palacio	½ hanegada	70 libras jaquesas
1766	Las Cuadradas	3 hanegadas	378 libras jaquesas
1766	Valdembid	2 hanegadas	300 libras jaquesas
1767	Las Cuadradas	2 hanegadas	182 libras jaquesas
1786	Las Cuadradas	2 hanegadas	200 libras jaquesas
	Total	31 hanegadas	
En Burbáguena			
1766	La Dehesilla	7 hanegadas	650 libras jaquesas
1767	La Dehesilla	6 ¾ hanegadas	
1767	Los Montones	5 ½ hanegadas	
1767	El Masegar	15 hanegadas	2.140 libras las tres
1767	Rincón Alto Masegar	4 ½ hanegadas	711 libras jaquesas
1767	Rincón Alto Masegar	1 hanegada	164 libras jaquesas
1767	Rincón Alto Masegar	1 ½ hanegadas	162 libras jaquesas
1767	Valdetuera	3 ½ hanegadas	284 libras jaquesas
1768	Valdetuera	1 hanegada	110 libras jaquesas
1768	Valdetuera	1 ½ hanegadas	149 libras jaquesas
1768	Rincón Alto Masegar	1 hanegada	108 libras jaquesas
1768	Los Prados	4 ½ hanegadas	582 libras jaquesas
1768	La Dehesa	3 ¾ hanegadas	444 libras jaquesas
1769	Masegar	2 ¾ hanegadas	300 libras jaquesas

La hacienda del Clero Regular de Daroca en los siglos XVII y XVIII

Fecha	Partida	Extensión	Precio
1770	El Prado	2 hanegadas	270 libras jaquesas
1770	Prados Altos	7 hanegadas	875 libras jaquesas
1770	Huerto	2 hanegadas	280 libras jaquesas
1770	Carro Daroca	6 hanegadas	900 libras jaquesas
1770	Dehesilla	4 hanegadas	280 libras jaquesas
1770	Dehesilla	2 hanegadas	160 libras jaquesas
1770	Dehesilla	2 hanegadas	204 libras jaquesas
1770	Barroquillo	2 hanegadas	200 libras jaquesas
1770	El Masegar	3 hanegadas	360 libras jaquesas
1770	El Masegar Grande	10 hanegadas	1.200 libras jaquesas
1770	El Masegar Alto	4 hanegadas	440 libras jaquesas
1772	La Dehesa	1 hanegada	115 libras jaquesas
	Un secano	2 yubadas	
	Total	104 hanegadas 2 yubadas	
En Luco			
1767	El Parrizal	3 ¼ hanegadas	927 libras jaquesas
1768	Texerías Altas	3 hanegadas	
1768	Rambla de Cuenca	3 hanegadas	
1768	Calleja del Chorro	1 hanegada	
1768	Huerta de la Fragua	2 ½ hanegadas	
1768	Huerto Barrio Bajo	1 hanegada	
1768	Rambla Hospital		1200 libras jaquesas, las seis
1771	Calleja del Chorro	¼ hanegada	29 libras jaquesas
	Total	25 hanegadas	
	TOTAL	371 ¼ hanegadas y 20 ½ yubadas	

2.3. Censos

El convento de los Mercedarios ingresaba por el cobro de los censos vendidos 50 libras jaquesas anuales. Los censualistas que constan en el libro Cabreo eran cincuenta: veinte de Daroca, uno de Encinacorba, tres de San Martín del Río, tres de Castejón, cuatro de Murero, y uno de Mainar, Manchones, Calatayud, Uncastillo y Burbáguena. En todos se especifica la fecha, el principal, el censualista y el rento. Cuando no pueden hacer frente a su obligación de pago de intereses, el convento anota “no paga o no se cobra”.

Aunque resulta difícil evaluar con exactitud la fortuna de los Mercedarios, es indudable que la cuantía de las propiedades rústicas y la renta proveniente de ellas no eran nada desdeñables, lo que les permitía mantener una posición privilegiada en cuanto propietarios de tierra y perceptores de ingresos procedentes de la producción agraria. A las que habría que sumar la renta de los censos y de los ingresos por misas, como hemos visto más arriba, fundaciones y limosnas. Como hemos documentado en Báguena, la predicación por los Mercedarios en señaladas festividades les proporcionaba unos ingresos de 50 sueldos pos sermón y 400 durante la predicación de toda la Cuaresma. Iguales o parecidas entradas les aportarían estas predicaciones en pueblos vecinos.

3. Convento de Nuestra Señora del Rosario de Religiosas Dominicas

La fecha de su fundación en Daroca, Diarte Lorente la sitúa a comienzos del siglo XVI.

A diferencia de los libros Cabreo de los Trinitarios y Mercedarios, en el de las religiosas dominicas⁷ no se detallan el origen y fechas de adquisición de sus heredades ni el nombre de los vendedores ni el del notario que legitima la compra-venta.

Detallan todas sus posesiones en cinco apartados:

Razón de los censos i rentos que pagan a las Religiosas Dominicas 1 de enero de 1816. Rentos.

Anegadas que tienen las heredades según el Catastro.

Utilidad de las heredades de afuera i contribución ordinaria que pagan.

Razón de las heredades sujetas al subsidio por haverse adquirido antes del año 1742.

Con los datos de esos apartados hemos confeccionado el siguiente cuadro, que como se aprecia, en algunas no consta la extensión, pero puede deducirse por su rento.

Fecha	Partida	Extensión	Rentos
	Casa en la plaza del Convento		8 libras
1709	Ancho (la torre)	40 hanegadas	120 libras
1719	Era en las eras bajas		2 libras 1 sueldo
1735	Ancho	14 hanegadas	19 libras 10 sueldos
1735	Ancho (Valdehorna)	20 “	54 libras
1739	El Val (el Chorro)	4 “	9 libras
	Valle Antiguo	1 ½ “	11 sueldos
	Valle Antiguo	3 “	3 libras 5 sueldos
	Vega y prado	26 “	17 libras 12 sueldos
	La Huerta de la vega	3 “	24 libras
	Dehesa	6 “	15 libras
	Dehesa	5 “	30 libras
	Dehesa (la vuelta corta)	12 “	55 libras 16 sueldos
	La Cerrada	8 “	15 libras 12 sueldos
	Huerta de Valdehorna		90 libras
	La de San Martín		25 libras 10 sueldos
	Otra en San Martín		11 libras 13 sueldos
1736	La de Montón		11 sueldos 11 dineros
	La de Valdetorca en Villanueva		48 libras
	La de la ejecución de Orera		71 libras 5 sueldos
1735	La de Fuentes de Xiloca		
1743	La de Manchones		10 libras 12 sueldos

(7) Archivo Histórico Nacional, signat. CLERO-SECULAR REGULAR, L.18612/Guarda, y digitalizados en el Palacio Larrinaga de Zaragoza por Ibercaja.



Iglesia del Convento de las Madres Dominicas.

La primera fuente de ingresos del Convento era la dote: una cantidad en metálico o en bienes raíces que la aspirante a ingresar entregaba como ayuda a su sustento, conforme lo establecía el Derecho Canónico. Otra forma era el violario: la entrega anual de una cantidad fija por los familiares mientras viviera la profesa.

Desconocemos la cuantía de la dote; pero, según hemos documentado para el convento de las Clarisas de Báguena, —en 1731— aquí consistía en 370 libras para las religiosas de coro y 115 para las de obediencia que fuera hijas de la Comunidad de Aldeas de Daroca. Pero hay que tener en cuenta que la Comunidad de Aldeas aportaba anualmente 100 cahíces de trigo o su precio en metálico. Por lo que la dote en el convento de las religiosas dominicas de Daroca sería sensiblemente superior.

Su número, según el profesor Corral Lafuente, ascendía a finales del siglo XVIII a 27 monjas y 3 sirvientes.

Censos

Al abordar los censos de las Religiosas Dominicas hay que señalar, en primer lugar, la gran diferencia, a su favor, del número de censatarios entre las instituciones de Trinitarios y Mercedarios y ésta, y, consecuentemente, entre los fondos allegados por esta vía.

Treudos de dinero	
DAROCA	
D. Pedro Gonzalo por huerto en Luzbel de 3 hanegadas	30 sueldos
D. Pedro Oseñalde por casa y horno de la Calle	60 sueldos
D. Manuel Iglesias por casa en la calle Mayor	100 sueldos
D. Antonio Hernández por huerto arbolado de 3 hanegadas	39 sueldos
D. Pedro Oseñalde por huerto de 3 hanegadas	16 sueldos
D. Antonio Polo por viña en la Plana	6 sueldos
D. Joseph Pérez Hernández en la Plana de 2 yubadas	13 sueldos
SAN MARTÍN DEL RÍO	
El Ayto. por el horno, prados, viñas y otras heredades	500 sueldos
Marcos Catalán por viña de 4 peonadas	2 sueldos
BÁGUENA	
Josef López por 8 hanegadas en el Palacio	15 sueldos
D ^a Ana María Gutiérrez por 4 hanegadas bajo las eras	10 sueldos
Viuda de Pedro Fuertes por viña de 1 yugada en la Pala	4 sueldos
D Juan Navarro de Burbáguena por 4 hanegadas	13 sueldos
D. Pedro Pétriz por arriendo de huerto de 1 hanegada	40 sueldos
BURBÁGUENA	
D. Juan Navarro por 4 hanegadas en Entrebrazales, Viña en las Artigas y huerto de Sta. Librada	27 sueldos
D. Josef Rubio por viña de yugada y media en Carro Daroca	8 sueldos
Matías Soriano por 3 hanegadas en los Montones	30 sueldos
Valero Soriano por 8 hanegadas arboladas bajo los huertos	78 sueldos
D. Diego Valenzuela por 6 hanegadas y media en los Brazales	40 sueldos
Juan Peribáñez por viña de 6 hanegadas en Carro Daroca y por 2 cubas en la bodega de la Mongía	15 sueldos
Antonio López por 3 hanegadas en la Desilla	24 sueldos
María Rubio por viña en Carro Daroca	3 sueldos
Juan Navarro por 3 hanegadas en los Montones	30 sueldos
D. Pedro Valenzuela por 6 hanegadas en los Prados	29 sueldos
Convento de Ntra. Sra. de la Merced de Daroca, 8 hanegadas en la Desilla y cuba en la bodega de la Mongía	72 sueldos
Viuda de D. Josef Rubio, de Báguena, por 4 hanegadas en la Serna, 5 hanegadas en entre Brazales, viña de regadío en el Cañar y 4 hanegadas en la Desilla	78 sueldos
D ^a Sinforosa Oset por ½ hanegada y un huerto	2 sueldos
D. Pedro Guillén por huerto de 2 cuartales junto a la Fuente	3 sueldos
LUCO	
Pedro Martín por 5 hanegadas en la Rinconada	7 sueldos
Josef Tomás por 1½ hanegada y 3 cuartaladas	24 sueldos

Los datos de su libro Cabreo sólo especifican los nombres de los censatarios y la cuantía de pago. No se detallan el principal de ellos ni la fecha de emisión.

Por cuarenta censos a particulares de Daroca, de otros pueblos cercanos y a varios concejos ingresaban anualmente 270 libras jaquesas.

4. Real Monasterio de Nuestra Señora de Piedra

A las tres Órdenes Regulares de Daroca hay que añadir el Real Monasterio de Ntra. Sra. de Piedra como propietario de tierras en el valle del Jiloca, aunque su cuantía y rentos no alcanzan a los de aquéllas, ya que todas las tienen dadas en treudo, ingresando 1.330 sueldos anualmente.

En su libro Cabreo⁸ no se nombran la fecha ni cómo se hizo con su propiedad. Solamente transcribimos los poseídos en el valle del Jiloca; pero la mayoría los tenía en localidades cercanas al Monasterio de Piedra y en Calatayud.

Conclusión

Las Órdenes Regulares de Daroca detentaban, en general, una posición hegemónica en la distribución de la propiedad de la tierra. Proporción que era muy superior en las tierras de regadío, frente a las de secano, al ser las más productivas.

La instauración borbónica, tras la guerra de Sucesión, que impuso una reforma política sustancial y la implantación de nuevos y costosos impuestos, de los que estaba excluida la Iglesia, supuso para muchos particulares una carga a la que no podían hacer frente. Si se observan los años de compra de las heredades rústicas, se advierte que, mayoritariamente, es a partir de mediados del siglo XVIII cuando se realizan. Y lo mismo sucede con la compra de censos, al verse obligados grandes y medianos propietarios a solicitar a las Órdenes religiosas un préstamo hipotecario por falta de liquidez, aunque en este caso no hayamos anotado su fecha por falta de espacio. Lo que indicaría las dificultades y los aspectos de crisis que se presentaban en esos años para los vendedores y solicitantes.

A esta exposición de las haciendas de las Órdenes Religiosas de Daroca en los pueblos del Jiloca habría que añadir las de otras instituciones religiosas como el Con-

(8) Centro de documentación Ibercaja Zaragoza. Palacio Larrinaga / CLERO-SECULAR_REGULAR, L. 18.653, Pág. 6 y siguientes.

vento de San Valentín de Báguena, que a lo largo del tiempo llegó a poseer 100 hanegadas y varias viñas con 10.000 cepas en Báguena y 25 hanegadas y 5.000 cepas en San Martín del Río°. Y las que poseían las parroquias de Daroca, pues, frecuentemente, en los documentos notariales de compra de la finca por los conventuales, al fijar los linderos de algunas de sus posesiones, se señala que lo hace con otra de determinada parroquia darocense.

Como consecuencia de las leyes desamortizadoras o de desaparición de conventos del siglo XIX, los de los Trinitarios y Mercedarios desaparecieron en el segundo tercio de este siglo.

Posteriormente en el de los Trinitarios se instaló la Congregación religiosa femenina de Santa Ana, y hoy es Residencia de la Tercera Edad Santa Ana.

Y el de la Merced es un bloque de viviendas particulares. En su patio interior todavía se conservan dos columnas de fuste estriado con capiteles de bella figura.

Bibliografía

- ATIENZA LÓPEZ. (1988): Propiedad, explotación y rentas. *El Clero regular zaragozano en el siglo XVII*. D.G.A. Zaragoza.
- BENEDICTO GIMENO, Emilio. (1997): *La crisis del siglo XVII en las tierras del Jiloca: Transformaciones sociales e innovaciones económicas en la localidad de Calamocha*. Centro de Estudios del Jiloca.
- BURETA ANENTO, Isaac. (2003): *La ermita y el convento de San Valentín de Báguena*. Ayuntamiento de Báguena (Teruel).
- CORRAL LAFUENTE, José Luis. (1983): *Historia de Daroca*. Centro de Estudios Darocenses.
- CRESPO VICENTE, Pascual. (2007): "La Milicia Cristi de Monreal y el origen de las órdenes militares en España". *Xiloca* 35. Centro de Estudios del Jiloca.
- DIARTE LORENTE, Pascual. (1997): "Presencia, poder e influencia de la Iglesia en el valle medio-alto del Jiloca y tierras aledañas". *Xiloca* 20. Centro de Estudios del Jiloca.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. Historia de España*. Alfaguara III. Alianza Editorial.
- LAHOZ RABAZA, Herminio. (2003): "La Estructura agraria aragonesa en los inicios de la Revolución Burguesa: El caso de Burbáguena". *Xiloca* 31. Centro de Estudios del Jiloca.